

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33814 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículo 23 y 24 de la Ley Concursal):

Número de asunto: 340/12.

Fecha del Auto de declaración: 31 de julio de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Neteges Avui SI, Sociedad Limitada.

C.I.F. de la concursada: B-17737305.

Domicilio de la concursada:

Domicilio social: Calle Torre Taialà, número 25, de la ciudad de Girona.

Administrador Concursal: Compas Concursal, Sociedad Civil Particular.

-Dirección postal: Avenida de Rhode, número 87, piso primero de la población de Roses (Girona).

-Dirección electrónica: info@compasconcursal.com.

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona.

Asimismo, se hace saber que en Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Girona, 31 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068144-1